

Nombre

No. Exp.

1185

Ley No. 511

14 de Mayo/73

Ley que designa con el nombre de
Dr. José Pérez, el Sub-Centro Sanitario
del Municipio de Suverge. —





RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 13040

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 MAYO 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Dr. José Pérez, el Subcentro Sanitario del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, ha sido promulgada en fecha 14 de mayo en curso, y registrada con el No. 511.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
jed/ecc.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
8 de mayo de 1973.

000158

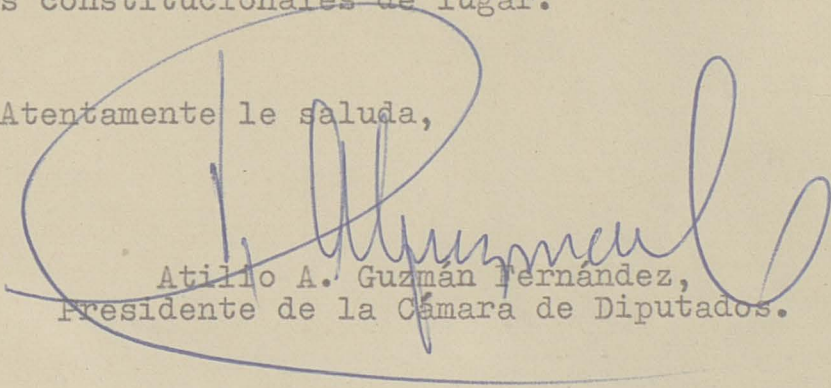
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1708 de fecha 2 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. José Pérez, el edificio del Subcentro Sanitario del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de mayo de 1973.-

000158

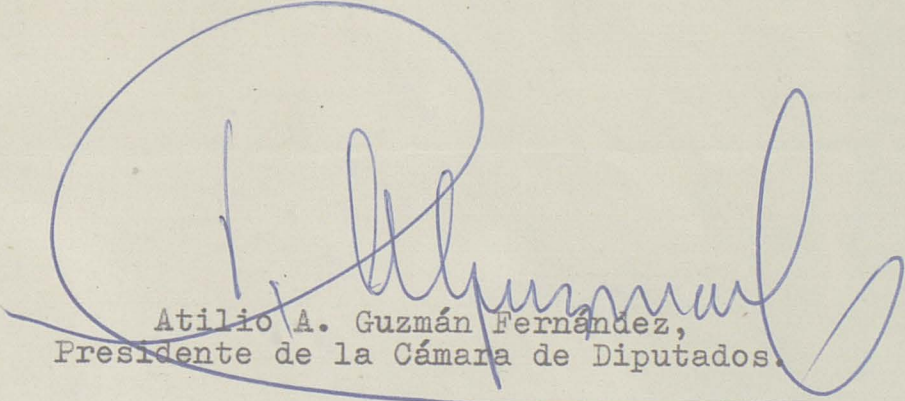
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1708, de fecha 2 de mayo de 1973, junto al cual después de haber sido a probado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. José Pérez, el Subcentro Sanitario del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia .

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán D.N.
2 de mayo de 1973.-

01708

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta
misama fecha, pláceme remitir a usted para los fines
constitucionales el anexo Proyecto de ley, mediante-
el cual se designa con el nombre de Dr. José Pérez,-
el ~~Subcentro~~ Subcentro Sanitario del Municipio de
Duvergé, Provincia Independencia.

Este Proyecto de ley fué presentado ante
el Senado, por la representante de la Provincia Inde-
pendencia Prof. Fidias C. Volquez de Hernández.

Muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el DR. JOSE PEREZ fué un profesional de --
singulares condiciones humanas y sociales con las cuales se distin-
guió en su ciudad natal de Duvergé, Provincia Independencia, y su
conducta ejemplar lo hizo acreedor del cariño entrañable de todos
sus compueblanos, donde se dedicó al ejercicio de la medicina de--
sinteresadamente, siendo un protector de la clase humilde;

VISTAS las leyes Nos. 2439 del 4 de julio de 1959 y 49 del 9 -
de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a las divisiones
políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, calles, carreteras
y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.- El Subcentro Sanitario del Municipio de Duvergé, Pro-
vincia Independencia, se denominará en lo adelante DOCTOR "JOSE -
PEREZ".

Art.2.- Enviése a la Secretaría de Estado de Salud Pública y -
Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital -

-----sigue-----

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

La
LEGISLATURA *ord. DE 1973*
REGISTRADA AL No. *5367*
en el folio del libro letra *A*
No. *12* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, *12 de Mayo* 19 *73*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. José Pérez el Subcentro Sanitario del Municipio de Dajabón.

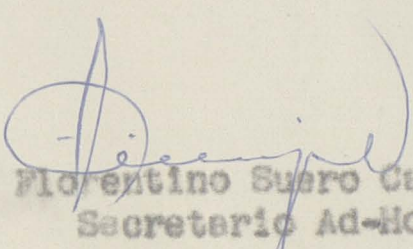
PAG. 2

de la República Dominicana a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y --
110 de la Restauración.



Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria.



Florentino Suero Carvajal
Secretario Ad-Hoc.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

12 LEGISLATURA *ord* DE 19 *73*
REGISTRADA AL No. *536*
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos *ord* votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *21* de *Mayo* 19 *73*
Jefe de las Oficinas del Senado



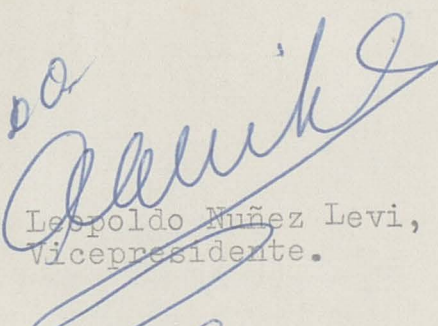
INFORME DE LA COMISION PERMAENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

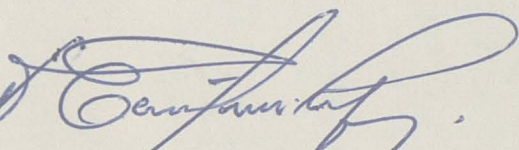
Señores Senadores:

La Comisión que suscribe a cuyo estudio fué re-
mitido el Proyecto de Ley por cuyo medio el edificio del Sub-centro
Sanitario del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, se de-
nominará en lo adelante Dr. "JOSE PEREZ", presentado por una mo-
ción sometida por la Senadora Prof. Fideas C. Volquez de Hernández,
por la Provinica Independencia, tiene a bien rendir informe favo-
rable al mencionado proyecto de ley, por considerarlo justo, ya
que el Dr. José Pérez fué un Profesor que se distinguió en su ciu-
dad natal de Duvergé por el ejercicio de la medicina desinteresa-
damente, siendo además u n protector de la clase humilde.

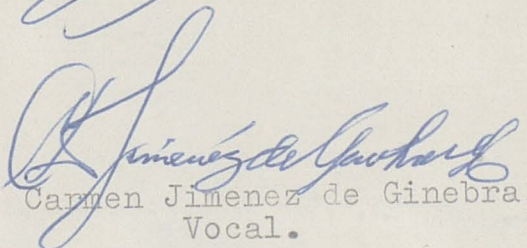
En vista de que próximamente se inaugurará el
mencionado Sub-centro Sanitario, rogámos a los señores Senadores
aprobarla tal como lo ha sometido la Senadora por Independencia,
pidiendo además, que sea incluido en la Orden del Día de la pre-
sente sesión, para que quede aprobado hoy en primera lectura.

POR LA COMISION:


Leopoldo Muñoz Levi,
Vicepresidente.


Elpidio Rojas Almanzar,
Presidente.

Rafael Rodriguez Colón,
Secretario.


Carmen Jiménez de Ginebra,
Vocal.

Agustín Reynoso Melo,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de abril de 1973

24-4-73
Salud Pública
Artículo 177
Pasean 26-4-73

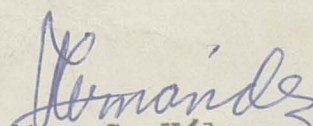
CONSIDERANDO: Que el DR. JOSE PEREZ fué un profesional de singulares condiciones humanas y sociales con las cuales se distinguió en su ciudad natal de Duvergé, Provincia Independencia, y su conducta ejemplar lo hizo acreedor del cariño entrañable de todos sus compueblanos, donde se dedicó al ejercicio de la medicina desinteresadamente, - siendo un protector de la clase humilde;

VISTAS las Leyes Nos.2439 del 4 de julio de 1950 y - 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, calles, carreteras y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1º.- El edificio del Subcentro Sanitario del Municipio de Duvergé, Prov. Independencia, se denominará en lo adelante DOCTOR "JOSE PEREZ".

ART. 2º.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.


Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Senadora Provincia Independencia.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de abril del 1973.-